

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IPD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	10478161951	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	Hora de envío :	17:13:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sres. del Comité, se solicita evaluar la posibilidad de incluir a las Mypes para fomentar la mayor participación posible de postores en provincia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 (C) **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del proceso no impiden la participación de ningún proveedor, solo deben ceñirse a los requisitos de calificación de las bases, se acuerdo a lo establecido en las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019- OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 26 de octubre del 2022, que señala: En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [¿] En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de cuyo monto no debe superar el 25% del valor estimado. En tanto, que valor estimado supera al monto de una Adjudicación simplificada, no resulta aplicable la acreditación de hasta el 25% del monto estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IPD-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20564265153	Fecha de envío : 13/06/2024
Nombre o Razón social : AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío : 17:43:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de preparación de comidas en entidades deportivas en academias y/o clubes y/o ligas y/o federaciones.
- Servicio de preparación de comidas en universidades y/o colegios y/o institutos y/u otras instituciones educativas.
- Servicio de preparación de comidas en clínicas y/o hospitales y/u otro establecimiento de salud.
- Servicio de preparación de comidas en concesionarios de empresas mineras y/o bancarias. solicitando al comité evaluador, sirva incorporar la calificación de experiencia del postor de concesionario de alimentos en plantas de producción (plantas químicas o petroquímicas) ya que en estos centros de producción se aplican los mismos estándares de mina, en relación a procedimientos, así como el soporte técnico de profesionales en nutrición, administración, sistemas de gestión y seguridad, etc, por tanto califica el requerimiento de la experiencia en la especialidad requerida por la entidad del IPD. reiterando sea calificado servicios de alimentación en centros de producción o plantas químicas.

Acápito de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art., 4 de la ley de C.del E.literal c sobre los principios de libre competencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta, presentada por el postor y se incorpora como servicios similares: Servicio de Preparación de comidas que cumplan con el soporte técnico de profesionales en nutrición, administración, sistema de gestión y seguridad, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de preparación de comidas en entidades deportivas en academias y/o clubes y/o ligas y/o federaciones.
- Servicio de preparación de comidas en universidades y/o colegios y/o institutos y/u otras instituciones educativas.
- Servicio de preparación de comidas en clínicas y/o hospitales y/u otro establecimiento de salud.
- Servicio de preparación de comidas en concesionarios de empresas mineras y/o bancarias.
- Servicio de preparación de comidas en concesionarios de plantas de producción (plantas químicas o petroquímicas).